

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Lic. José Ortíz Mercado, debe ausentarse del país con objeto de asistir a la II Reunión de Cancilleres del tratado de Cooperación Amazónica que se llevará a cabo en la ciudad de Cali-Colombia a partir del día 6 de diciembre del año en curso.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto al Dr. Federico Alvarez Plata, Ministro del Interior Migración y Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Benjamín Miguel Harb.